

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2011 la concesión de subvenciones a la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias previstas en la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 10 de julio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias. La citada Orden de 10 de julio de 2007, faculta en su artículo 11.1 a la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, a realizar mediante resolución la convocatoria anual de las ayudas reguladas en la misma, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011 y en ejercicio de las competencias atribuidas por la referida Orden de 10 de julio de 2007, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, por el Decreto 172/2009 de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y por la Orden de 3 de junio de 2009, por la que se adapta la delegación de competencia efectuada para la concesión de subvenciones en los centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 10 de julio de 2007, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes dirigidas a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, se presentarán conforme al modelo previsto en el anexo I y en el documento complementario al anexo I de información económica y financiera, de la Orden de 10 de julio de 2007, modificada por la Orden de 15 de julio de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado

por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 11.4 de la Orden de 10 de julio de 2007. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

1. Conforme al artículo 8.3 de la Orden de 10 de julio de 2007, la concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en los términos previstos en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y normas de desarrollo.

2. Las presentes ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y serán objeto de cofinanciación, según lo contemplado en los capítulos 6 y 7 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR), en un máximo del 70% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el 30% restante con cargo a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a tenor de lo previsto en el PDR, haciéndose efectivas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.11.00.77800.71C.3.

3.1.16.00.11.00.77800.71C.5.2012

3.1.16.00.11.00.77800.71C.6.2013

3. La asignación presupuestaria para esta convocatoria del año 2011 no podrá superar la cuantía total máxima de 1.100.000 euros.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 de la referida Orden de 10 de julio de 2007, el plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA MOLTURACIÓN DE ACEITUNA Y OTROS SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS DE LAS AGROINDUSTRIAS

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			



3 ENTIDAD SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cooperativa de 1º grado <input type="checkbox"/> Cooperativa de 2º grado <input type="checkbox"/> Cooperativa de ulterior grado <input type="checkbox"/> Sociedades Agrarias de Transformación <input type="checkbox"/> Sociedades Limitadas Laborales <input type="checkbox"/> Sociedades Anónimas Laborales <input type="checkbox"/> Otros

4 NOMBRE DE LOS PRINCIPALES TITULARES DE CAPITAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (1)	
Nombre	Porcentaje
.....
.....
.....

(1) Señalar sólo aquellos con más del 10% de capital



5 CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (incluir su justificación en la memoria descriptiva)

Cantidades de materia prima procesada en las dos últimas campañas:

Campaña Cantidad total procesada: Kg
 Cantidad procedente de producción ecológica: Kg

Campaña Cantidad total procesada: Kg
 Cantidad procedente de producción ecológica: Kg

Ser entidad asociativa.

Ubicación en el Espacio Natural Protegido de

Creación de empleo: empleos generados.

Contratación de mujeres: %.

Estar certificado por un organismo de control para la producción ecológica.

6 PROYECTO DE INVERSIÓN

Código CNAE (A cumplimentar por la admón)

6.1 Descripción general del proyecto que incluya la inversión propuesta por el beneficiario (acompañar memoria descriptiva de las acciones a realizar, agrupadas según conceptos).
 Título del proyecto

Localidad de la inversión Provincia

Objetivos

Fecha prevista para el comienzo y finalización de los trabajos: Comienzo: día mes año
 Finalización: día mes año

6.2 Inversiones previstas y sus relaciones con los objetivos.

Distribución anual de la inversión			Distribución anual de los pagos de la inversión	
AÑO	EUROS	%	EUROS	%
año 0				
año +1				
año +2				

6.3 Préstamos.

Importe total de los préstamos solicitados euros

Desglose de los préstamos solicitados:

	IMPORTE	TIPO	PLAZO	INTERÉS
TOTAL				

001588D

7 PLAN DE FINANCIACIÓN		
FINANCIACIÓN		EUROS
A)	Aportación del beneficiario	
A1)	Ampliación de capital	
A2)	Beneficios no repartidos	
A3)	Otros recursos propios	
A4)	Préstamos	
B)	Subvenciones en capital	
B1)	Aportaciones solicitud	
B2)	Otras subvenciones en capital	
C)	Otras subvenciones	
D)	TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C)	

8 INFORMACIÓN SOCIAL - CREACIÓN DE EMPLEO			
ANTES DE LA INVERSIÓN			
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº PERSONAS	PERÍODO DE OCUPACIÓN	
		DÍAS	AÑOS
PREVISIÓN A CORTO PLAZO (a los 3 años siguientes a la solicitud)			
CALIFICACIÓN LABORAL	Nº PERSONAS	PERÍODO DE OCUPACIÓN	
		DÍAS	AÑOS

9 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
Copia de:	
<input type="checkbox"/>	CIF del/de la solicitante, en caso de persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución y estatutos, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el organismo autorizado de control para la agricultura ecológica, en su caso.
Originales de:	
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de las acciones que van a realizarse, agrupadas según los conceptos.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto detallado, desglosando por partidas las acciones que se van a realizar.
<input type="checkbox"/>	Acreditación del inicio de los trámites ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante la presentación de la correspondiente solicitud.
<input type="checkbox"/>	Otra/Otras (Especificar):

001588D

10	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

11	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA																								
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:																									
<input type="checkbox"/> Cumple con los requisitos exigidos en la Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha/año</th> <th style="width: 40%;">Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE SOLICITADO (EUROS)</th> <th style="width: 25%;">IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Fecha/año	Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)																				
Fecha/año	Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EUROS)																						
<input type="checkbox"/> La entidad y las instalaciones donde se proyectan las inversiones están inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía o, en su caso se compromete, a obtener dicha inscripción una vez realizadas las inversiones. <input type="checkbox"/> No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación. <input type="checkbox"/> No ha recaído sobre la persona solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, que ha realizado el correspondiente ingreso. <input type="checkbox"/> Las actuaciones para las que se solicita la ayuda no han comenzado antes de la fecha de solicitud.																									
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de €, que supone el.....% sobre el coste total de la inversión de euros En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> Fdo.:																									

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001588D

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO I**INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

1. Beneficiario.

1.1. Actividad relacionada con la inversión.

2. Breve descripción del proyecto.

2.1. Título.

2.2. Objetivos.

2.3. Inversiones previstas y su relación con los objetivos.

3. Información económica y financiera.

3.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. En caso de personas físicas declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios. Además, cumplimentar los modelos 3.1.1. y 3.1.2. adjuntos.

3.1.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.

Núm. cuentas	Activo	(p/e) -3	(p/e) -2	(p/e) -1
190, 191, 192, 193, 194, 195, 196	A) Accionistas por desembolsos no exigidos			
20	B) Inmovilizado			
	I. Gtos. de establecimiento			
21, (281), (291)	II. Inmov. Inmateriales			
	III. Inmov. Materiale			
220, 221	1. Terrenos y construcciones			
222, 223	2. Instalaciones y maquinaria			
224, 225, 226	3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario			
23	4. Anticipos e Inmovilizaciones			
227, 228, 229	5. Otro inmovilizado			
(292)	6. Provisiones			
(282)	7. Amortizaciones			
240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 26, (293), (294), (295), (296), (297), (298)	IV. Inversiones financieras			
198	V. Acciones propias			
27	C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			
	D) Activo circulante			
558	I. Accionistas por desembolsos exigidos			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	II. Existencias			
430, 431, 432, 433, 435, (436), 44, 460, 470, 471, 472, 474, (490), (493), (494), 544, 551, 552, 553	III. Deudores			
53, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 565, 566, (59)	IV. Inversiones financieras temporales			
57	V. Tesorería.			
480, 580	VI. Ajustes por periodificación.			
	TOTAL ACTIVO A+B+C+D			

Núm cuentas	Pasivo	-3	-2	-1
	A) Fondos propios			
10	I. Capital suscrito			
110	II. Prima de emisión			
111	III. Reservas de revalorización			
112, 113, 114, 115, 116, 117, 118	IV. Reservas			
120, (121), 122	V. Resultados de ejercicios anteriores			
129	VI. Pérdidas y ganancias (Bíco. o Perd.)			
(557)	VII. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio			
13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
14	C) Provisiones para riesgos y gastos			
15, 16, 17, 18, 248, 249, 259	D) Acreedores a largo plazo			
	E) Acreedores a corto plazo			
500, 501, 505, 506	I) Emisión de obligaciones y otros valores negociables			
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito			
402, 403, 51, 551, 552	III. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo.			
400, 401, (406), 41, 437	IV. Acreedores comerciales			
465, 475, 476, 477, 479, 509, 521, 523, 524, 525, 527, 553, 555, 556, 560, 561	V. Otras deudas no comerciales			
499	VI. Provisiones para operaciones de tráfico			
485, 585	VII. Ajuste por periodificación			
	TOTAL PASIVO A+B+C+D+E			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :

20__ :

20__ :

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1643/1990, de 20 de Diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

3.1.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Núm. cuentas		(p/e) -3	(p/e) -2	(p/e) -1
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación			
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
74	± Subvenciones de explotación			
Núm. cuentas		(p/e) -3	(p/e) -2	(p/e) -1
	= Valor de la producción			
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas			
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles			
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación			
	= Valor añadido de la empresa			
621, 651	- Otros gastos			

751	+ Otros ingresos			
64	-Gastos de personal			
	= Resultado bruto de explotación			
68	- Dotaciones para Amortizaciones de inmovilizado			
690	- Dotaciones al fondo de revisión			
650, 693, (793), 694, (794), 695, (795)	- Insolvencia de créditos y variación de las provisiones de tráfico			
76	+Ingresos financieros			
66	- Gastos financieros			
6963,6965,6966, (7963), (7965),.(7966),697,(797), 698, (798), 699, (799)	- Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
	= resultado de la actividades ordinarias			
77	+ Beneficios procedentes del In-movilizado ingresos excepcionales			
97	- Pérdidas procedentes del Inmo- vilizado y gastos excepcionales			
691, (791), 692, (792), 6960, 6961, (7960),(7961)	- Variación de las provisiones de Inmovilizado, inmaterial, material y cartera de control			
	= Resultado antes de impuesto			
630, 633, (6398)	± Impuestos de sociedades			
	=Resultados después de impuestos (Beneficios o pérdidas)			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :

20__ :

20__ :

Notas aclaratorias:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable-completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio Reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 3.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

3.2. Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

3.3. Estudio de viabilidad futura de la empresa, incluyendo la inversión para la cual se solicita ayuda en esta convocatoria. El estudio deberá contar como mínimo una previsión del aumento en el valor añadido bruto que la entidad prevé experimentar, durante los cinco años siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 3.3.1. de este documento complementario

3.3.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión				
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación						
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado						
74*	± Subvenciones de explotación						
	= Valor de la producción						
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas						
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles						
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación						
	= Valor añadido de la empresa						
621, 651	- Otros gastos						
751	+ Otros ingresos						
64	-Gastos de personal						
	= Resultado bruto de explotación						

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

(ΔVAB) = Resultado bruto de la explotación (5º y posteriores) - Resultado bruto de la explotación (Año de la inversión)

$$VAN = \sum_{i=1}^N \frac{(Resultado\ bruto\ de\ explotación)_i}{(1+r)^i} - (Inversión\ solicitada)$$

donde:

- VAN: Valor Actualizado Neto
- i: años tras la inversión
- N: años que dura la inversión
- r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.
 - 1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.
 - 1.2. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión.
 - 1.3. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Cumplimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.4.- Justificar documentalmente la disponibilidad del terreno por parte del beneficiario.

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario, añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1.- Construcciones.

1.1.- Urbanización.

1.2.- Construcciones de procesos.

1.3.- Otras construcciones.

Total Construcciones

2.- Instalaciones y equipos.

2.1.- Instalaciones y equipos de procesos.

2.2.- Instalaciones y equipos de servicios.

2.3.- Instalaciones y equipos de protección del entorno.

2.4.- Otros equipos y utillajes.

Total instalaciones y equipos

3.- Total parcial

4.- Honorarios y gastos generales

TOTAL

- Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.